



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

REUNIÓN SOCIALIZACIÓN SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE DESHUMIDIFICACION, CON CRITERIOS DE RAPIDEZ Y COSTO-BENEFICIO, COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN A ESCALA PARA LAS NECESIDADES DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; ANTE EQUIPO RAS

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Julio 17 de 2024
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Virtual Miércoles 17 de julio de 2024, 10 a.m. Unirse a la reunión ahora Id. de reunión: 278 536 141 934 Código de acceso: tktrdK
ASISTENTES:	Jorge Luis Estupiñán, contratista RAS Claudia Rendón, Contratista RAS Jorge Luis Montes, contratista RAS
INVITADOS:	JORGE LUIS SIERRA VEGA aciguajira@outlook.es

1. Aclaraciones iniciales y contexto general,
2. Socialización de las necesidades expuestas por el peticionario,
3. Aclaraciones y asistencia técnica por parte del Ministerio,
4. Compromisos.

DESARROLLO:

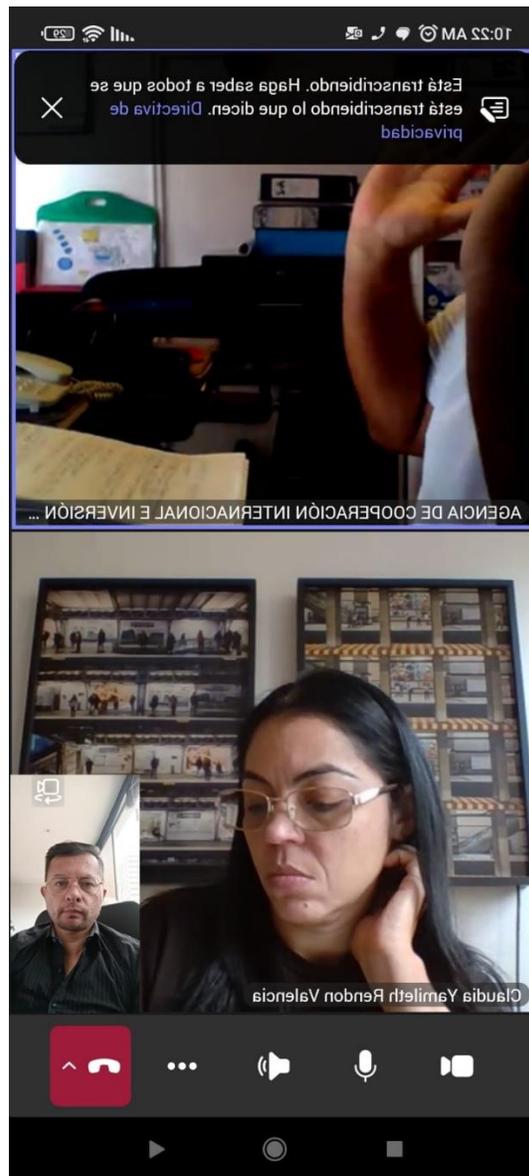
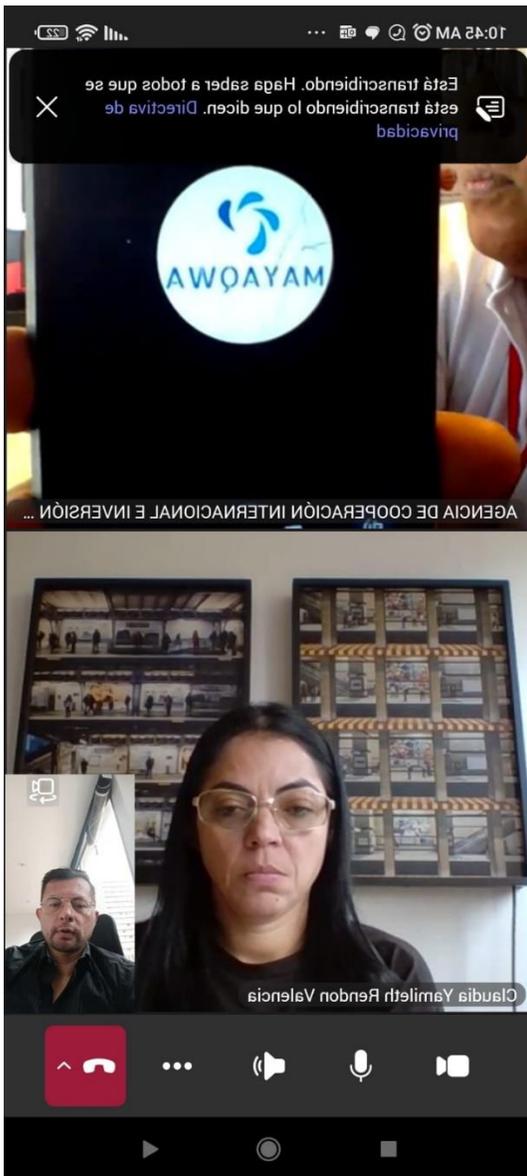
El 15 de junio de 2024, a través de correo electrónico, el peticionario, en representación de la aparente "Agencia de Cooperación Internacional e Inversión para la Guajira" ACIG", indicando que ya tuvo una primera reunión con el sr. Viceministro de Aguas y quedó un compromiso de presentar un proyecto de inversión.

De esta manera, se envió invitación para el desarrollo de la reunión, siendo confirmada por los solicitantes.

Inicia la reunión, con la presentación de los diferentes asistentes.

Informa el peticionario que, ve con agrado la iniciativa y la voluntad que tiene el Gobierno nacional, en la búsqueda de una solución a la problemática de AGUA en la Guajira.

Sin embargo, ve con preocupación la falta de experiencia en las soluciones planteadas e implementadas hasta el momento, partiendo del desconocimiento y realidad del territorio, (PERTINENCIA), que genera una solución **inadecuada** a la necesidad.





FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Indica que, la Agencia de Cooperación Internacional e Inversión para la Guajira, "A.C.I.G", en unión con la **UNION TEMPORAL AGUACOL** y la Empresa Española **RAY AGUA Traden L.S**, hemos venido realizando con nuestros recursos, estudios para la implementación de un proyecto piloto, como una solución a pequeña escala, para GENERAR, **15.000** Litros de Agua Potable por día, y Beneficiar a **14 comunidades** indígenas del área rural del municipio de Uribía, puntualmente el corregimiento de **WIMPESHI**, beneficiando a una población de **404 familias** unas **2.021 personas**, y de acuerdo a los requerimientos exigidos en la resolución **0661** de **2019**.

Sin embargo, el peticionario no presentó la tecnología ni el proyecto mencionado.

Al respecto, el Ministerio indica que es necesario verificar si la técnica del proyecto se encuentra o no reconocida en la reglamentación técnica RAS, razón por la cual se indica al municipio y al prestador que, el reglamento técnico RAS no se incluye, valida, recomienda, o relaciona tecnologías particulares en su reglamentación ni en los manuales de buenas prácticas (títulos) o en las guías y herramientas metodológicas.

Por tal razón, se indicó que la empresa puede solicitar la verificación de esta tecnología ante una entidad certificada, y se indicaron las novedades que trajo consigo el artículo 70 de la Resolución 799 de 2021 modificó el artículo 248 de la Resolución 0330 de 2017

Así las cosas, se entiende que, más que la tecnología el señor Sierra deseaba era presentar el proyecto formulado puesto que indicó tenerlo listo para radicar pero requería asistencia técnica por parte de la DIDE, en el marco de los aparentes compromisos previamente sostenidos.

Desde la DPR brindamos asistencia técnica en el marco del RAS, especialmente sobre el procedimiento para validar la tecnología innovadora en el marco del artículo 70 de la Res. 799 de 2021; sin embargo, desconocemos si lo demás indicado por el peticionario es real, por lo cual remitimos la comunicación, con el objetivo de que se le brinde asistencia técnica en el marco de la Res. 661 de 2019, si así lo consideran.
Se remitió correo a la DIDE para continuar con el proceso.

Se diligenció el listado de asistencia a la reunión, la cual terminó a las 11:00 a.m., después de 1 hora de trabajo.

Elaboró: Jorge Estupiñán
Fecha: 17 de julio de 2024